
ICANN86 Sevilla | Foro sobre políticas – Comunidad Empoderada de la ICANN - foro de la comunidad (tentativa)
Jueves, 11 de junio de 2026 – 10:00 a 11:15 CEST

ANDREA GLANDON:

Hola y bienvenidos a esta sesión del Foro Comunitario de la Comunidad Empoderada. Soy Andrea Glandon y soy la coordinadora de participación remota para esta sesión. Tengan en cuenta que esta sesión está siendo grabada y se rige por el código de conducta de participación de la ICANN, los estándares de conducta esperados y la política anti acoso de la ICANN. Durante esta sesión, las preguntas y los comentarios se presentarán en el recuadro de preguntas y respuestas. Voy a leer las preguntas y respuestas en el tiempo establecido por el moderador de esta sesión. No utilicen el chat para preguntas. En esta sesión tenemos interpretación en francés y español. Si desean hablar, por favor levanten la mano en Zoom y una vez que el facilitador diga su nombre, pueden activar su micrófono y tomar la palabra. Recuerden decir su nombre para los registros, y si no hablan inglés, deben también formularlo. Recuerden también hablar a una velocidad razonable. Le doy ahora la palabra a Alejandra Reynoso. Puede comenzar.

ALEJANDRA REYNOSO:

Gracias, Andrea. Y bienvenidos a todos. Hoy tenemos el Foro Comunitario de Acción de Aprobación de la Comunidad

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Empoderada. Antes de comenzar quisiera mencionarles algunos de los términos que voy a utilizar solamente para refrescarles un poco la memoria. ¿Qué es la comunidad empoderada? Es un mecanismo a través del cual los SO y las AC se pueden organizar según el derecho de California para aplicar las facultades comunitarias definidas en los estatutos y el documento organizativo de la ICANN. ¿Quiénes son los participantes decisores en esta comunidad empoderada? Son la ASO, la Organización de Apoyo de Direcciones, la ccNSO, la Organización de Apoyo de Nombres con Código de País, GNSO, la Organización de Apoyo de Nombres Genéricos, el ALAC, Comité Asesor At-Large, y el GAC, el Comité Asesor Gubernamental.

Hemos hablado de la comunidad empoderada, de los participantes decisores, y ahora vamos a verificar qué es la comunidad empoderada, qué es la administración de la comunidad empoderada, conocida como ECA. Se trata de un organismo administrativo a través del cual actúa la comunidad empoderada. No es un organismo decisor, simplemente administran la papelería entre la secretaría y los participantes decisores. Vamos a la siguiente diapositiva.

Ahora que hemos visto los conceptos de la comunidad empoderada los participantes decisores y la ECA, ¿qué son esas facultades que tiene la comunidad? Están aquí frente a ustedes. Algunos son, por ejemplo, rechazar las modificaciones a los estatutos estándares, designar y remover individuos, directores de la Junta Directiva, también le da a la comunidad el derecho de

inspeccionar, investigar o rechazar los presupuestos de la ICANN, los planes estratégicos y operativos de la IANA y otros. Pero la facultad que nos reúne hoy es la que está en el medio, que es la de aprobar las modificaciones a los estatutos fundamentales, los artículos de los estatutos y las ventas de activos, especialmente aquellos que han atravesado un proceso de redacción, comentario público y ahora que la ECA ha sido notificad, o lo ha notificado la secretaría de la ICANN, comenzamos este recorrido. Vamos a la siguiente diapositiva.

Como se mencionó, la Administración de la Comunidad Empoderada recibió una notificación de aprobación el 11 de mayo, la envió la secretaría de la ICANN, y esto da inicio a una línea de tiempo para actuar. Este foro comunitario tiene dos opciones: se puede realizar online o durante una reunión de la ICANN. La comunidad empoderada debe solicitar de qué manera desean proceder. En esta ocasión decidimos hacerlo en la próxima reunión de la ICANN y aquí estamos. Nos encontramos ahora en la aprobación del foro comunitario, y este foro es para que hagamos preguntas y comentarios en relación con la acción de aprobación a la modificación de los estatutos, en caso de que existan, y los participantes decisores tendrán con esa información 21 días para poder decidir si quieren respaldar, objetar u abstenerse respecto de esta decisión.

Para que la aprobación pueda avanzar, debe haber al menos tres participantes decisores que den su respaldo y no más de un participante decisor debe estar en contra. En el periodo de 21 días,

si no se recibe ninguna acción del participante decisor, se considerará que se ha abstenido en este proceso. Con esto, le doy la palabra a Sam para que nos cuente un poco del contexto de este foro comunitario de hoy.

SAMANTHA EISNER:

Soy consejera en la ICANN. Si podemos pasar, Andrew, un par de diapositivas hacia adelante. Vamos a ver el contexto de en qué consiste este foro comunitario. Hay dos estatutos que fueron aprobados por la Junta a principios de mayo. Como indicó Alejandra, cada uno de este conjunto de normas atravesó un periodo de comentario, y antes de que la Junta lo apruebe, hubo la posibilidad de revisarlo, considerar las aportaciones, y la consideración de la Junta está reflejada en la resolución y la justificación que acompaña las decisiones que han sido posteadas en el sitio web de la ICANN.

Los dos estatutos hoy, ambos están vinculados con el rol comunitario en el control de la ICANN y el desempeño de la función de la IANA. Tenemos al comité permanente de clientes, que es la manera en que los clientes de la función de nombres de la IANA tienen la oportunidad de revisar y vigilar el desempeño de la función de nombres de la IANA, y tenemos luego el artículo 18, que tiene que ver con la revisión de las funciones de la IANA. Se trata en este caso de un conjunto de revisiones periódicas cuando sea necesario respecto de cuál es el desempeño de la IANA a lo que se refiere al contrato y ver si hay modificaciones necesarias.

El Comité Permanente de Clientes considera la revisión de efectividad, que es otro punto que se estableció cuando el CSC se estableció, y se controla que se siga operando de manera efectiva. La revisión de efectividad del CSC recomendó dos tipos de cambios y de mejoras, pero básicamente hay dos cambios que impactan a los estatutos de la ICANN. El primero es el de los miembros. La revisión de efectividad del CSC determinó que tiene que haber más participación de los miembros en el caso de que la gente no esté disponible, y esto requirió una modificación del estatuto porque la membresía y participación del CSC está definida en el estatuto. También se recomienda cambios al ciclo de revisión de efectividad que es cada tres años y se lo cambia a cinco años porque esas revisiones han identificado que no ocurrían con la suficiente frecuencia con la que deberían ocurrir. Estas modificaciones no modifican el rol principal de la CSC, que es el del control de las funciones de nombres de la IANA, y no impacta tampoco en la habilidad de impactar en otros aspectos. Tiene simplemente que ver con el ciclo, y la Junta lo ha posteado para comentario público.

La comunidad empoderada, si aprueba estas modificaciones según el artículo 17, en ese caso, otro punto que va a ocurrir es que la carta orgánica del CSC en sí debe ser actualizada como parte del comentario público. Y en ese sentido propusimos una carta después de que trabajamos con la comunidad para reflejar una oportunidad para más participación de parte de los suplentes. El artículo 17 tiene un conjunto de modificaciones que son bastante simples. Esto ha surgido de la revisión de la función de nombres de

la IANA. Hemos hecho dos revisiones desde el año 2016. La segunda ha identificado que este periodo sea realizado cada cinco años y ese plazo se debe modificar de cinco años desde que se reúne la revisión a cinco años hasta el momento en que se presenta el informe final.

Esto lo que hace es que nos da un periodo de cinco años para considerar la implementación de la revisión de las funciones de la IANA en oposición al periodo de tres años que teníamos desde la iniciación. El equipo de función de revisión de la IANA identificó que esta es una manera más efectiva de garantizar que hubiese una implementación de las recomendaciones y que hubiese suficiente tiempo para medir el impacto de esta implementación.

Del mismo modo que se hizo estas modificaciones en la revisión del CSC, estos cambios en el periodo de la IANA no cambian de ninguna manera el alcance ni la autoridad de las revisiones, ni la posibilidad de iniciar una revisión, solamente cambia el periodo de la frecuencia con la que debe ocurrir o que se debe iniciar esta revisión. Para ambos, la Junta ha aprobado las modificaciones que se han posteado para comentario público, no hubo cuestiones planteadas en la comunidad que necesiten los cambios después de haber sido posteadas. Si alguien quiere ver las modificaciones durante la parte de conversación, los tenemos listos para poder proyectarlos.

ALEJANDRA REYNOSO: Gracias. Les voy a dar ahora a ustedes la palabra para preguntas o comentarios. ¿O vamos a los próximos pasos? ¿Qué hacemos? Perdón.

TRIPTI SINHA: Me alegra participar de este foro en representación de la Junta. Este es el tercer foro de acción comunitaria para aprobación en el que participo y sigo muy impresionada con la dedicación de la comunidad empoderada respecto de un proceso diseñado hace diez años. Estos foros comunitarios son un paso importante para facilitar el diálogo en la comunidad con respecto al ejercicio que hace la comunidad empoderada de sus facultades. Hoy tenemos dos artículos de los estatutos para que la comunidad empoderada los apruebe. Cada uno de ellos está vinculado con el control, el desempeño de las funciones de la IANA. Las modificaciones al artículo 17 y 18 fueron generadas a través de un proceso comunitario en la ICANN. Los comentarios públicos de estas modificaciones demuestran un apoyo comunitario continuo y se han aprobado sin ninguna modificación. La comunidad empoderada ahora tiene la posibilidad de considerar estas modificaciones.

Tanto para la función de nombres periódica de la IANA como para la revisión de efectividad del Comité Permanente de Clientes, las modificaciones propuestas han cambiado la cadencia para que se puedan alinear con las necesidades de la comunidad. La comunidad, además, ha identificado una necesidad de permitir

que los suplentes puedan ser designados al Comité Permanente de Clientes. Esto se debe implementar a través de la modificación a los estatutos. El CSC y la función de revisión de las funciones de la IANA son un componente central en el marco a través del cual la ICANN realiza la custodia de las funciones de la IANA.

La Junta agradece el tiempo y el esfuerzo que ustedes continúan dedicando a este trabajo, y también agradece la oportunidad de poder considerar las recomendaciones de la comunidad con respecto a las mejoras en cuanto a la eficiencia. En base al apoyo comunitario hoy, yo anticipo que el resto de estas consideraciones de estos estatutos fundamentales van a ser muy directos. A pesar de eso, la adherencia al proceso comunitario continúa siendo muy importante. Comprendo también que uno de los participantes decisores en el ejercicio de la comunidad empoderada tiene la posibilidad de realizar una petición para rechazar una parte de lo que aceptó la Junta la semana pasada. La Junta acepta el papel de la comunidad empoderada y agradece el cuidado con el cual la comunidad ejerce estas importantes facultades. Ya sea que se trate de una rutina o que se planteen cuestiones más complejas, la Junta está comprometida a participar abiertamente, constructivamente y en un espíritu de múltiples partes interesadas. Estos procesos fueron diseñados para dar apoyo.

En representación de la Junta Directiva, les envío mi agradecimiento por todo su tiempo y dedicación al proceso de

modificación de los estatutos y por generar este foro comunitario. Muchas gracias por su consideración y por hablar de esta sección.

ALEJANDRA REYNOSO: Gracias. Tripti, muy bien. ¿Hay alguna pregunta, algún comentario?

ANDREA GLANDON: Les recuerdo que podemos consultar en Zoom a ver si hay alguna pregunta en el recuadro de preguntas y respuestas. Tenemos una mano levantada de Avri Doria. Avri, adelante.

AVRI DORIA: Me complace mucho ver una recomendación porque paso mucho tiempo pensando en las revisiones actualmente, y quisiera decir lo feliz que me pone ver que existe una revisión, que la revisión surgió con una recomendación, que atravesó todo el proceso y que llegó a este punto para su aceptación. He formado parte de varias apelaciones que no tuvieron éxito ante el EC, pero me complace ver que este mecanismo existe y que funciona. Me quemo, me paso muchísimo tiempo quejándome de las cosas, así que quería tomar la oportunidad para decir que esto es algo bueno y me complace mucho ver que lo están haciendo. Así que muchas gracias.

ALEJANDRA REYNOSO: Gracias, Avri. ¿Algún otro comentario? ¿Alguna otra pregunta? Veo una mano levantada al final de la sala. Si se puede acercar a un micrófono físico, por favor.

ANDREA GLANDON:

Hola, Lori. Lori Schulman.

LORI SCHULMAN:

Sí, quería hacer eco de lo que ha dicho Avri. Creo que es un proceso maravilloso. Felicitaciones. No he podido seguir atentamente este tema. Y tengo una pregunta sobre el artículo 17, no del 18. Hay un debate sobre la política donde los suplentes pueden ser elegidos. ¿Hubo algún debate sobre algún riesgo existente de una rotación muy frecuente o sobre la consistencia, la coherencia? Entiendo que hay una necesidad de no quedarse con una única persona designada porque podría ocasionar problemas, pero ¿qué pasa si pasa lo contrario donde tal vez hay demasiada rotación? Me pregunto si hubo algún debate al respecto o si es un tema que se ha considerado.

ALEJANDRA REYNOSO:

Muchas gracias por la pregunta. Sí hubo un debate sobre cómo agregar a los suplentes y hay una prueba primero para verificar cómo se adaptaría el suplente al trabajo, pero más bien, y también sobre la necesidad de tener un quórum. Hay cuatro miembros y todos necesitan contar con quórum. Por eso dijimos, bueno, a veces es difícil. Si bien se reúnen una vez por mes y lo saben con anterioridad porque se programa, a veces hay imprevistos, entonces la idea de un suplente es que estén ahí por si acaso, no que sean otro miembro, sino que, en el caso de que algún miembro

no pueda estar presente, allí el suplente pueda sumarse a los llamados y demás. Pero no estoy segura si estoy respondiendo a tu pregunta.

LORU SCHULMAN:

Sí, en un punto sí, pero me preguntaba justamente cómo se debate esto para hacer un seguimiento de este cambio en los estatutos. ¿Cuál es el procedimiento detrás de eso? Y si hay demasiada rotación en una serie de procedimientos más que en los estatutos en sí, que creo que no es lo que desean.

SAMANTHA EISNER:

Yo no fui parte de las deliberaciones del CSC, pero sí puedo decir que, cuando hablamos de la carta organizativa del CSC, tenemos un mayor detalle de cómo se implementa este mecanismo y hay distintas formas en que se vea reflejado apropiadamente. La carta directiva se publicó en la página de comentarios públicos que se adoptó hace unos meses y la carta orgánica tiene que poder reflejar las experiencias luego de que han ocurrido, porque la carta orgánica es más fácil de actualizar. No es igual al proceso de los estatutos. La carta orgánica tiene más que ver con los procesos operativos y se puede modificar, si es necesario, sin tener que atravesar todo el proceso de los estatutos.

LORI SCHULMAN:

Sí, gracias. Esa es justamente la esencia de mi pregunta, porque los estatutos tienen que permanecer lo más claros posibles y más

concisos posibles y se puede hacer un seguimiento con buenos procedimientos, así que, gracias.

ALEJANDRA REYNOSO: Muchas gracias. ¿Hay alguna otra pregunta, algún otro comentario? No veo ninguna mano levantada en la sala ni en la sala de Zoom.

ANDREA GLANDON: No, no tenemos ninguna pregunta en Zoom tampoco.

ALEJANDRA REYNOSO: Perfecto, entonces podemos pasar a los próximos pasos.

SAMANTHA EISNER: Con gusto puedo seguir comenzando eso. Las enmiendas de los estatutos van a ser implementadas cuando se aprueben por la comunidad empoderada. Entonces, como dijo Alejandra, necesitamos tres participantes decisores que aprueben esto durante este periodo de 21 días que comienza hoy o, mejor dicho, mañana, después de la medianoche, hora de Los Ángeles. Este periodo de 21 días, por un lado, donde cada participante decisor tiene su propio proceso interno sobre cómo se vota sobre estas cuestiones. Y como explicó Alejandra, hay una oportunidad de brindar apoyo, abstenerse u objetar. Si no se lleva a cabo ninguna acción, se considera como una abstención, así que esperamos con ansias recibir los votos de la comunidad empoderada sobre este

tema. Una vez que con los votos formales se haga ese recuento y luego de ese periodo de 21 días se verá si ha sido aprobado o no y se hará una enmienda en los estatutos sobre la fecha en que el proceso de la comunidad empoderada haya concluido.

ALEJANDRA REYNOSO: Gracias, Sam. Creo que con esto podemos pasar a la diapositiva siguiente. Muchas gracias por estar aquí con nosotros, por unirse a uno de estos procesos de la comunidad empoderada. Les deseamos a todos un excelente día. Muchas gracias. Con esto podemos detener la grabación. Muchas gracias.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]